



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 126-2023-FCCE-UNACH**

Chota, 26 de mayo de 2023

### **VISTO:**

Carta N° 116-2023-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 25 de mayo de 2023; Memorando N° 144-2023-UNACH/CFCCE, de fecha 25 de mayo de 2023; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220: Ley Universitaria, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley N° 30220: Ley Universitaria, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, según el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; asimismo; el artículo 67° establece como atribución del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el artículo 64° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, establece las funciones del Departamento Académico como: a) coordinar la actividad académica de sus miembros, en función de los requerimientos curriculares de las Escuelas Profesionales de la UNACH, (...).

Que, mediante Resolución de Facultad N° 251-2022-FCCE-UNACH, de fecha 07 de noviembre de 2022; se reconfirma el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrado por los siguientes miembros: Mg. Juan Fernando Vallejos Díaz (presidente), Mg. Milord Idrogo Gálvez (integrante), Mg. Jhonner Mejía Huamán (integrante), Mg. Jhonny Biler Benavides Gálvez (integrante), José Leonardo Alexis Olano Rafael (integrante), Bach. Edinson Nestor Mendoza Culqui (integrante), Mg. CPC Fanny del Rocío Idrogo Vásquez (integrante).

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 299-2023-UNACH, de fecha 12 de mayo de 2023, se designó al Dr. Jorge Alejandro Tejada como Sub Coordinador del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ante la renuncia del Dr. Milord Idrogo Gálvez.

Que, mediante Carta N° 116-2023-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 25 de mayo de 2023, el Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz, Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita mediante acto resolutivo, se apruebe la reestructuración del Comité de Calidad del programa de estudios de contabilidad, incorporando al Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, sustituyendo al Dr. Milord Idrogo Gálvez.

Que, mediante Memorando N° 144-2023-UNACH/CFCCE, de fecha 25 de mayo de 2023, el Dr. William Martín Chilón Camacho, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad  
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 126-2023-FCCE-UNACH**

Chota, 26 de mayo de 2023

elaborar Resolución de Facultad, reestructurando el Comité de Calidad del Programa de Contabilidad, debido a la incorporación del Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera como nuevo integrante.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Reestructurar** el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Contabilidad en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, según detalle:

N°	Nombres y apellidos	Condición	Cargo
1	Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz	Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad	Presidente del Comité
2	Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera	Sub Coordinador del Departamento Académico de Contabilidad	Integrante del Comité
3	Dr. Jhonner Mejía Huamán	Docente	Integrante del Comité
4	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez	Docente	Integrante del Comité
5	José Leonardo Alexis Olano Rafael	Estudiante	Integrante del Comité
6	Edinson Nestor Mendoza Culqui	Egresado	Integrante del Comité
7	Mg. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez	Representante del Colegio de Contadores Públicos - Chota	Integrante del Comité


**ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar** la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Vicepresidencia Académica-UNACH, Oficina de Gestión de Calidad-UNACH, Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: Disponer la publicación** de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).

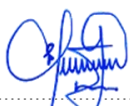
**ARTÍCULO CUARTO: Dejar sin efecto** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. William Martín Chilon Camacho  
COORDINADOR  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



  
Dr. Edi Rojas Campos  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.  
Vicepresidencia Académica – UNACH  
Oficina de Gestión de Calidad-UNACH  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales - UNACH.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Interesado.  
Archivo.